MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 413/13

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 03/2013 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES VARIOS" – PLURIANUAL - ID N° 256.331, CONVOCADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA.

Asunción, 10 de diciembre de 2013

VISTA:

La nota del Director de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3, por la cual solicita la adjudicación del llamado de la **Licitación Pública Nacional SBE N° 03/2013 – Adquisición de Combustibles y Lubricantes Varios - Plurianual – ID N° 256.331**; y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, convocó a la Licitación Pública Nacional SBE N° 03/2013, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado para el Ejercicio Fiscal 2013.

Que la misma fue difundida en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas conforme lo establece la Ley N° 2051/03.

Que el Acto de Apertura física de sobres para el llamado se formalizó en fecha 2 de diciembre de 2013, presentándose para la ocasión las siguientes firmas: **FABIOLA S.A.; YHAGUY S.A.; VARGAS MEDINA S.A.; AUTOMOTIVE S.A.E.I.**

El Comité de Evaluación conformado por Resolución S.G. N° 302/2013 de Fecha 05/12/13, designa a los siguientes funcionarios: el **Lic. César Martínez**; el **Sr. Julio César Rolón Alcaraz** y la **Srta. Cinthya Natalia Closa Bareiro**, en representación de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3, elevó su Informe de Evaluación en fecha 6 de diciembre 2013.

Que el presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2013 del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y la plurianualidad está sujeta a la aprobación del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2014.

Que la Resolución S.G. N° 29/13 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en su Artículo N° 12, establece que *"...se autoriza al Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones y Contratos y Adendas, hasta tanto se aprueben los nuevo procedimientos administrativos a través de Resolución Ministerial"*;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

NE Nº 640
11 DIC. 2013
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
M.S.P. y B.S.

Francisco Vera
Unidad Operativa de Contrataciones
UOC - SENASA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 413/13

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 03/2013 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES VARIOS" – PLURIANUAL - ID N° 256.331, CONVOCADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA.

Artículo 1°. **ADJUDICAR** la Licitación Pública Nacional SBE N° 03/2013 – "Adquisición de Combustibles y Lubricantes Varios" – Plurianual - ID N° 256.331, convocada por el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítems	Firmas Adjudicadas	Monto Gs. IVA incluido
1, 2	FABIOLA S.A.	4.928.000.000
3, 5, 6, 7, 8, 9	AUTOMOTIVE S.A.E.I.	23.164.190
4	VARGAS MEDINA S.A.	74.700.000
Total General IVA incluido		**5.025.864.190**

Guaraníes: cinco mil veinticinco millones ochocientos sesenta y cuatro mil ciento noventa.-

Artículo 2°. Autorizar la imputación con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2013, asignado al Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 3°. Establecer que el Director del *Departamento Administrativo del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA*, será el responsable de la Administración del Contrato correspondiente.

Articulo 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar

ING. MAE SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL – D.G.O.C.